

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PATROCINIO
DE UN EQUIPO DEPORTIVO FEMENINO DE DONOSTIA/SAN
SEBASTIÁN*

Número de expediente P10032995

- AGOSTO 2023 (Área de Prensa y Medios) -

euskotren 

INDICE

1.	OBJETO	3
2.	ANTECEDENTES	2
3.	REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA	4
4.	ALCANCE	4
5.	CONDICIONES PARTICULARES	5
5.1.	Plazo de entrega	5
5.2.	Presupuesto	5
5.3.	Forma de pago	5
6.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	4
7.	CRITERIOS DE ADJUDICACION	8

1. OBJETO

El presente documento recoge las especificaciones para el patrocinio de un equipo deportivo femenino de Donostia/San Sebastián que milite en la máxima categoría estatal, por un período de cuatro años (4), con el objeto de difundir la imagen y marca de Euskotren. El período de cuatro años abarca las temporadas 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

Además, se pretende que la imagen de la empresa se asocie a los valores inherentes a los deportes colectivos y se enfatice la labor que Euskotren está desarrollando a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

En los últimos cuatro ejercicios, en una acción que finaliza en el presente ejercicio 2023, Euskotren ha impulsado un patrocinio similar por el que recibió en diciembre de 2022 el premio Empresa del Deporte junto con Laboral Kutxa, en el certamen Kirolgala, organizado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Euskotren pretende, con la continuación del patrocinio de un equipo deportivo femenino de Donostia/San Sebastián, que milite en la máxima categoría estatal, que la imagen de la empresa se asocie a los valores inherentes a los deportes colectivos y se enfatice la labor que Euskotren está desarrollando a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Habida cuenta de la importancia que tienen el Territorio Histórico de Gipuzkoa y Donostia/San Sebastián a nivel de atractivo cultural y turístico (en beneficio de la economía vasca), donde también juega un papel importante Euskotren con sus servicios de transporte en los momentos de ocio y tiempo libre, así como el Museo Vasco del Ferrocarril que gestiona en Azpeitia, se considera importante patrocinar un equipo deportivo femenino de Donostia/San Sebastián que milite en la máxima categoría estatal, para incrementar el conocimiento de la marca y de los servicios de Euskotren fuera de la Comunidad Autónoma Vasca.

3. REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. ALCANCE

Comprende el patrocinio de un equipo deportivo femenino de Donostia/San Sebastián, que practique un deporte colectivo y milite en la máxima categoría estatal, mediante el abono de una cantidad monetaria anual a cambio de publicidad para Euskotren.

El equipo adjudicatario publicitará la marca Euskotren en los diferentes soportes de que disponga para la publicidad (equipaje, cancha, web...), sin que esta deba realizarse de manera exclusiva, por lo que podrá convivir con otras marcas que también colaboren en el patrocinio del equipo, salvo firmas que comercialicen los mismos productos que Euskotren, es decir, transporte público.

Asimismo, el equipo adjudicatario estará obligado a utilizar el nombre de Euskotren como parte del nombre del equipo, sin obligar tampoco en este caso a la exclusividad, pero con la limitación de poder utilizar únicamente otro nombre de patrocinador.

Igualmente, Euskotren se reservará el derecho de patrocinar otros equipos deportivos.

El equipo adjudicatario deberá permitir que Euskotren disponga de su imagen y la de sus jugadoras para la venta y comercialización de sus servicios propios.

La publicidad prestada por el equipo adjudicatario deberá garantizarse durante los 4 años que dure el contrato, manteniendo, como mínimo, el mismo nivel de presencia en todos los soportes que dependan exclusivamente del club.

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1. Plazo de entrega

El plazo del contrato será el correspondiente a cuatro (4 años). El período de cuatro años abarca las temporadas 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

5.2. Presupuesto

La cantidad global asignada al patrocinio será de hasta 360.000 euros (IVA excluido). Se hará efectiva mediante pagos de 90.000 euros (IVA excluido) en cada uno de los cuatro años de vigencia del contrato.

5.3. Forma de pago

El equipo adjudicatario emitirá una factura al inicio de cada una de las cuatro temporadas, que deberán ser abonadas por Euskotren antes de finalizar el año.

6. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados que deberán contener la información que más adelante se indica, especificando en el mismo, de manera visible, el contrato al que se concurre, la denominación de la entidad deportiva, el nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con el que lo hace, todo ello de forma legible. Los sobres deberán estar firmados por quien licite o persona representante.

Se advierte expresamente que toda la documentación presentada se ha de hacer de la forma indicada y antes de la fecha límite que se refleja en los apartados correspondientes de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación se presentará en tres sobres (1, 2 y 3).

- *Sobre 1: Capacidad y solvencia*

Se aportará la documentación administrativa y de criterios de selección, según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su Carátula.

- *Sobre 2: Oferta Técnica-Evaluación mediante juicios de valor*

- *Documento que acredite la labor social que lleva a cabo el equipo adjudicatario, detallando cada una de las acciones que haya realizado en los últimos dos años.*
- *Documento que describa las medidas que se propone aplicar al contrato, y que no sean de obligado cumplimiento, orientadas a garantizar los principios de IGUALDAD entre mujeres y hombres.*
- *Documento que describa las soluciones de GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL eficaz aplicables al proceso de Euskotren: gestión responsable de utilización de medios de transporte, de medios materiales...*
- *Documento en el que se detallen los espacios publicitarios dedicados a Euskotren en el campo de juego. La posible inclusión del nombre de Euskotren en el equipamiento y la indumentaria de juego, la presencia del club en redes sociales, la retransmisión de partidos del equipo en TV (y/u otras plataformas) y las apariciones en medios de prensa escritos, así como la posibilidad de poner a disposición de Euskotren la imagen del club y de sus jugadoras para la publicidad de los productos y servicios de Euskotren. Con relación a las apariciones en TV y medios de prensa escrita se deberá facilitar la información referida a la Temporada 2022-2023.*

La Propuesta Técnica se deberá de presentar en soporte papel y digital, con un pendrive que contenga los documentos en formato pdf.

- *Sobre 3: oferta evaluable mediante fórmulas*

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

- *“Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas”.*

Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas

D./Dña....., con domicilio en.....,

Calle..... y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., calle C.P.

Teléfono..... dirección de correo electrónico..... y C.I.F.....

DECLARO

- I. Que he quedado enterado/a del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "patrocinio de un equipo deportivo femenino de Donostia/San Sebastián", con número de expediente P10032995
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto, y que en la elaboración de la oferta he tenido en cuenta todas las obligaciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización según las tablas adjuntas, en las cuales se detallan otras características o actividades evaluables de la entidad a la que represento.

OTROS ASPECTOS EVALUABLES

❖ *Categorías inferiores femeninas*

<i>Cadete (SI/NO)</i>	<i>JUVENIL (SI/NO)</i>

❖ *Escuela de Formación*

<i>(SI/NO)</i>

❖ *Número de fichas federativas de la disciplina en Gipuzkoa*

<i>(número de licencias federativas femeninas en categoría cadete o superior en el ámbito de Gipuzkoa)</i>

❖ *Posibilidad de relacionarse con Euskotren en euskera*

<i>Informes, actas (SI/NO)</i>	<i>Reuniones (SI/NO)</i>

En....., a..... de..... de 2023.

Fdo.:

D.N.I.:

7. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.